



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 20 de Diciembre de 2007.

ORDENANZA N° 354/07

VISTO: El Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y la Municipalidad de Capióví para la ejecución de **3 Núcleos Sanitarios en la Aldea de la Comunidad Aborigen "El Pocito"** en la localidad de Capióví, Provincia de Misiones según plano de ubicación a fs. 80; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 6207; -Letra M-Año 2007 Registro I.PRO.D.HA.

CONSIDERANDO: QUE a través de dicho convenio el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional se compromete a otorgar a la Municipalidad de Capióví un aporte **NO REINTEGRABLE** por un monto de **\$139.455,00.- (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/00 centavos)**, a efectos de financiar las obras mencionadas;

QUE, existe unanimidad de criterio entre los miembros de este cuerpo para aprobar dicho convenio en todos sus términos;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** en todos sus términos el convenio suscripto por la Municipalidad y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, para la ejecución de **3 Núcleos Sanitarios en la Aldea de la Comunidad Aborigen "El Pocito"** en la localidad de Capióví, Provincia de Misiones según plano de ubicación a fs. 80; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 6207; -Letra M-Año 2007 Registro I.PRO.D.HA.

ARTÍCULO 2°: **APROBAR** en particular su Cláusula **SÉPTIMA**, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a la afectación de Fondos de la Coparticipación Municipal (Ley N° 2535), para la cancelación de los importes de capital e intereses devengados por el eventual incumplimiento de dicho convenio, a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

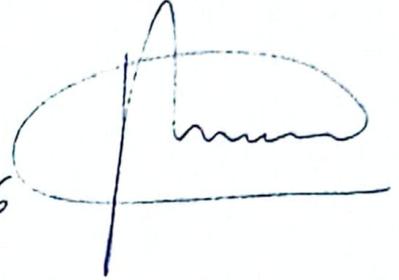
Chavez Marcelo K.
DNI 23681549

Prístis Mavi 2
DNI N° 17.135.366

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al I.PRO.D.H.A., al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.

Chavez
Chavez Marcelo K.
DNI 23681549

PMG
Prestes Mari's
D.N.I. N° 17.135.366

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a horizontal line at the bottom.